DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.843 | Lunes 6 de Mayo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2487365

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE D. FERNANDO ANTONIO BETANZO VALLEJOS AL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE, DE PRIMER NIVEL JERÁRQUICO

Núm. 9.- Santiago, 18 de marzo de 2024.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; los artículos 146 y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la ley N° 21.566; el decreto supremo N° 53, de 12 de julio de 2018, del Ministerio de Salud, que nombró a D. Fernando Antonio Betanzo Vallejos en el cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; el decreto supremo N° 21, de 5 de agosto de 2021, del Ministerio de Salud, que renovó la designación de D. Fernando Antonio Betanzo Vallejos en el cargo Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; la renuncia voluntaria presentada por D. Fernando Antonio Betanzo Vallejos, de 7 de febrero de 2023, al cargo antes referido; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1) Que, mediante decreto supremo N° 53, citado en visto, se nombró a D. Fernando Antonio Betanzo Vallejos en el cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho organismo, a contar de 9 de julio de 2018.

2) Que, mediante decreto supremo N° 21, citado en visto, se renovó la designación de D. Fernando Antonio Betanzo Vallejos en el cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, a contar de 10 de julio de 2021.

3) Que, a través de la resolución N° 62, de 31 de enero de 2023, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que individualiza a los funcionarios beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario, D. Fernando Antonio Betanzo Vallejos fue considerado beneficiario para el octavo proceso de postulación correspondiente al año 2023.

4) Que, en virtud de lo señalado en el numeral precedente, con fecha 7 de febrero de 2023, D. Fernando Antonio Betanzo Vallejos presentó su renuncia voluntaria al cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, a contar del 1 de marzo de 2024.

5) Que, teniendo presente lo anterior,

Decreto:

1) Acéptase, a contar del 1 de marzo de 2024, la renuncia voluntaria presentada por D. Fernando Antonio Betanzo Vallejos, RUN 7.335.462-5, al cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2) Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 9, 18 de marzo 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl